

**Versión pública de documentación vinculada a contrataciones de
bienes y/o servicios**

En términos de lo previsto en los artículos 3 *fracción XXI*, 111 y 116 de la *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública*; 113, *fracción I* y el *Capítulo IV del Título Cuarto de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública*; artículo 3, *fracción IX de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados*, así como en el *punto trigésimo octavo del Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales*, por el que se aprueban los lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas se suprimen en esta versión pública los datos siguientes: firmas y rúbricas del representante legal de la persona moral contratista denominada Deselci, S. A. de C. V., considerados legalmente como confidenciales y que encuadran en esos supuestos normativos, y conforme a las resoluciones emitidas los días 3 de julio de 2023, 28 de febrero y 6 de marzo de 2024, por el Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, identificadas con el número: CT-CI/A-20-2023, CT-VT/A-3-2024 y CT-CI/A-5-2024 disponibles en los links <https://www.supremacorte.gob.mx/sites/default/files/resoluciones/2023-08/CT-CI-A-20-2023.pdf>, https://www.supremacorte.gob.mx/sites/default/files/estrado_electronico_notificaciones/documento/2024-03/UT-A-0030-2024-Resolucion.pdf y <https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/resoluciones/2024-03/CT-CI-A-5-2024.pdf> en las que se analizó y validó la confidencialidad de esos datos. Este documento consta de 1 página y es parte integrante de la versión pública de la carta de adjudicación, relacionada con el contrato 70240359, relativo a la adquisición de refacciones con su instalación del sistema fotovoltaico, por el periodo del 8 al 11 de octubre de 2024 para la Casa de la Cultura Jurídica en Saltillo, adscrita a la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Mtro. Roberto Giacomán Gidi

Director de la Casa de la Cultura Jurídica en Saltillo



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA

DIRECCIÓN GENERAL DE CASAS DE LA CULTURA JURÍDICA
CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN SALTILLO, COAHUILA
NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN

OFICIO CCJSAL-331-2024

FECHA

3 octubre 2024
Día Mes Año

Con fundamento en los artículos 43, 46, 47, 95, 96 y 97 del Acuerdo General de Administración XIV/2019 del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, así como 64 y 81 del Acuerdo General de Administración VII/2008 del Comité de Gobierno y Administración, como resultado del procedimiento de contratación por adjudicación directa, número 22, se autorizó la siguiente contratación:

CONTRATACIÓN:	Suministro e instalación de módulo solar y un micro inversor del sistema fotovoltaico para la Casa de la Cultura Jurídica en Saltillo.
IMPORTE TOTAL:	\$15,196.00 (quince mil ciento noventa y seis pesos 00/100 M. N.) Incluye I.V.A
PRESTADOR DE SERVICIOS:	Deselci, S. A. de C. V.

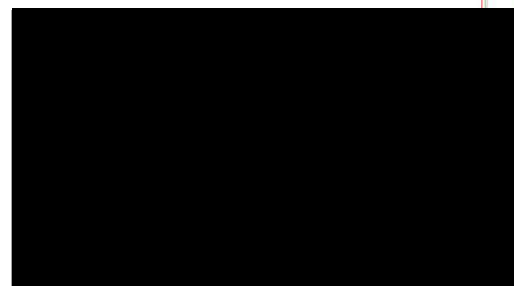
Descripción	Precio Unitario	Importe
Suministro e instalación de módulo solar y un micro inversor del sistema fotovoltaico para la Casa de la Cultura Jurídica en Saltillo.		\$13,100.00
Periodo: 3 Días naturales conforme a lo que se establezca en el documento contractual.	SUBTOTAL	\$13,100.00
Garantía vigente: No aplica	IVA 16%	\$2,096.00
	TOTAL	\$ 15,196.00

Las especificaciones técnicas del servicio son del conocimiento de la persona adjudicada, la cual estuvo de acuerdo con las mismas, tal y como quedó plasmado en la propuesta técnica.

En términos de lo dispuesto en el Acuerdo General de Administración XIV/2019 del Comité de Gobierno y Administración; se notifica la adjudicación del servicio, haciéndose exigibles los derechos y obligaciones derivados de la relación contractual, lo cual incluye la aplicación de penas convencionales y/o las deductivas derivadas del incumplimiento de las obligaciones contraídas.

Tan pronto como se cuente con el contrato simplificado, se notificará a la persona adjudicada para que acuda al domicilio de la Casa de la Cultura Jurídica en Saltillo, en horario de 09:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes para la formalización de dicho instrumento contractual, lo cual no deberá exceder de 15 días hábiles posteriores a la notificación del presente documento.

MTRO. ROBERTO GIACOMÁN GIDI
TITULAR DE LA CASA DE LA CULTURA JURÍDICA
EN SALTILLO, COAHUILA



H9eMWpVyGqQctafDxOf1ROJ7vKcEmTp7ok9vOPhMDzo=